

 JUSTICIA PENAL BUGA	EDICTO	 ERES <small>EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN</small>
Código:GSP-FT-21	Versión: 1	Fecha de aprobación: 15/02/2012

**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS
PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA**

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LOS JUZGADOS PENALES
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUGA, HACE SABER:**

Que dentro de la causa radicada al 76-111-31-07-001-2016-00080-00 seguida contra FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA JULIO, por el delito de concierto para delinquir agravado, se emitió sentencia condenatorio Nro 001 el día 14 de julio de 2021, en la cual se le condenó a la pena principal de 06 años de prisión y multa de 2.000 SMLMV y a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual período de la pena principal. Se le negaron los subrogados penales y se ordenó su captura.

El presente edicto se fija en lugar visible, en la puerta del palacio de justicia “MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE DE BUGA” en razón de las medidas de bioseguridad por la pandemia del COVID-19; y de acuerdo a lo normado en el artículo 180 del CPP (ley 600 de 2000), por el término de 3 días hábiles. Igualmente se fijará en la página web de la rama judicial.

Se fija a las 07:00 AM del día miércoles 11 de agosto de 2021 y se desfija a las 04:00 PM del día viernes 13 de agosto de 2021.



**CARLOS ANDRÉS GODOY PÉREZ
SECRETARIO**